



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 22 MAY 2018

RES. H. Nº 0599/18

EXPTE. Nº 4165/17.-

VISTO:

La Res H. Nº 317/18, por la cual se fija el cronograma de actos para la sustanciación del Concurso de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia Regular en la Categoría de **Auxiliar Docente de Primera Categoría** con dedicación **simple**, para la asignatura **Historia de América II** de la carrera de Historia, Plan 2000.

CONSIDERANDO:

Que en los términos de la Res. H. Nº 317/18 se consignó en forma errónea la dedicación del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría;

Que es posible realizar tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Art. 101 - Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que es necesario emitir la presente resolución con la finalidad de dejar debidamente clara esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR los términos de la Res. H. Nº 317/18 en el sentido de dejar debidamente aclarado la dedicación del cargo, donde dice, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura Historia de América II, deberá decir, **Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Historia de América II** de la carrera de Historia, Plan 2000.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H. Nº 0599/18

ARTICULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la enmienda realizada a la Res. H. Nº 317/18 no altera lo sustancial del acto o decisión.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a los Miembros del Jurado, postulantes al cargo, girar copia a la Escuela de Historia, Publicar en carteleras y boletín oficial, cumplido vuelva a Dpto. Docencia para la prosecución del trámite.

DD/18

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa